ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA POR – EVENTO ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES Nº SASI-CARDIQUE-006-2026".

OBJETO: "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE".

Dentro de la oportunidad legal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato*", la Corporación procederá a modificar el cronograma dentro del proceso SASI-CARDIQUE-003-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 06 de mayo de 2026 se publicaron el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para adelantar el proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. SASI-CARDIQUE-006-2026., cuyo objeto es; "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

Que mediante Resolución No. 0993 del 22 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA- SASI-CARDIQUE-006-2026.

Que en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 22 de mayo de 2026, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos previos del proceso.

Que en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 22 de mayo de 2026, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que de conformidad con el cronograma del proceso registrado en la plataforma SECOP II el plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se fijó para el día 26 de mayo de 2026 y el plazo máximo para expedir Adendas se estableció para el día 28 de mayo de 2026 a las 7:00 p.m.

Que, tanto dentro del término como con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones, se recibieron diferentes observaciones extemporáneas por parte de los interesados: MICRONET SAS y SCALAS S.A.S. relacionadas con las especificaciones técnicas en los siguientes términos:

"OBSERVANTE MICRONET SAS : *Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, suprimir o eliminar el literal "C)" en la información contenida en los documentos para acreditar la experiencia, es decir en el numeral 3.5.4.2, ya que, dentro de la documentación como certificaciones, contratos o actas, las entidades estatales no relacionan los códigos de clasificación UNSPSC; la entidad puede constatar esta información en el RUP, siendo un documento primordial en el proceso. Solicitamos se tenga en cuenta nuestra observación, ya que esto, pude limitar el proceso a los proponentes que cumplen a cabalidad la experiencia en tiempo de experiencia y valor de contratos con múltiples entidades estatales a nivel nacional, pero que pueden estar limitados la pluralidad de oferentes con esta condición.*

"OBSERVANTE SCALAS SAS: *Agradecemos por favor aclarar el siguiente punto del numeral 1.3.3 "Condiciones Técnicas Exigidas , el oferente entregue ficha técnica de cada ítem "indicando dos marcas comerciales" sin embargo, los consumibles requeridos en el Anexo Técnico corresponden a referencias exclusivas de fabricantes HP y LEXMARK, cuyos códigos identifican productos originales específicos.*

Adicionalmente, el mismo numeral exige que los bienes sean originales, nuevos, no remanufacturados, no recargados y con sellos y empaques de fábrica, así como certificación del fabricante o distribuidor autorizado.

En ese sentido, solicitamos aclarar:

Si para los ítems identificados con referencias exclusivas HP y LEXMARK es válido presentar una sola marca comercial en la ficha técnica, correspondiente al fabricante titular del código requerido.

Si la presentación de una sola marca comercial por ítem afecta la evaluación de "CUMPLE / NO CUMPLE", siempre que se aporte la certificación del fabricante exigida en el pliego.

La presente solicitud busca evitar interpretaciones diferentes del requisito y garantizar la correcta preparación de las propuestas".

Que revisada las observaciones técnicas presentadas, se advierte luego de hacer una verificación que la entidad acogió las observaciones presentadas, por lo que se hace necesario realizar las respectivas modificaciones de los pliego de condiciones, y en este sentido se debe realizar la corrección del punto 1.3.3. de las condiciones técnicas exigidas y el ajuste en el punto 3.5.4.2 del mismo documento eliminando el literal c.

Que el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su el artículo 2.2.1.1.2.2.1 establece: *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas":*

Que, en virtud de las respuestas otorgadas a las observaciones presentadas, se hace necesario modificar algunos apartes del pliego de condiciones, en los siguientes términos:

PRIMERO: modificar el numeral 1.3.3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS del pliego de condiciones el cual quedará así:

1.3.3 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo a las siguientes descripciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	W2020A TONER ORIGINAL HP NEGRO 414A	10
2	W2021A TONER HP CYAN ORIGINAL 414ª	4
3	W2022A TONER ORIGINAL HP AMARILLO 414A	4
4	W2023A TONER ORIGINAL HP MAGENTA 414A	4
5	CF258A TONER ORIGINAL HP NEGRO 58ª	10
6	CF287A TONER ORIGINAL HP NEGRO 87ª	10
7	CF289X TONER ORIGINAL HP NEGRO 89X	3
8	CF210X TONER ORIGINAL HP NEGRO 131X	7
9	CF211A TONER ORIGINAL HP CYAN 131ª	3
10	CF213A TONER ORIGINAL HP MAGENTA 131A	3
11	CF212A TONER ORIGINAL HP AMARILLO 131A	3
12	3ED67A CARTUCHO TINTA ORIGINAL HP 712 CYAN ML	3
13	3ED68A CARTUCHO DE TINTA HP 712 29 ML MAGENTA ORIGINAL	3
14	3ED69A CARTUCHO DE TINTA HP 712 29 ML AMARILLA ORIGINAL	3
15	3ED71A CARTUCHO TINTA ORIGINAL HP 712 NEGRO 80ML	10
16	58D4X00 TONER LEXMARK ORIGINAL NEGRO	18
17	LEXMARK CS/CX431 NEGRO	15
18	LEXMARK CS/CX431 AMARILLO	12
19	LEXMARK CS/CX431 MAGENTA	12
20	LEXMARK CS/CX431 AZUL	12

- Se debe garantizar que los elementos suministrados, sean originales, nuevos, no remanufacturados, no recargados, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.

- Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica.

- El oferente deberá entregar la ficha técnica de cada uno de los ítems requeridos por la entidad.

- Para el caso de los consumibles marca HP, el oferente deberá entregar carta o certificación emitida por parte del fabricante, dirigida a Cardique donde se identifique el número del proceso, a fin de acreditar su calidad de proveedor oficial.

- Para el caso de los consumibles marca LEXMARK, el oferente deberá presentar una carta o certificación en la cual se compromete a entregar consumibles originales, ya que en el caso de no recibir los consumibles originales estos serán devueltos por parte de la entidad.

- En caso de resultar adjudicatario del proceso, se deben entregar los elementos en las mismas condiciones técnicas.

- Previa entrada a almacén, el contratista se obliga a reponer el producto ofrecido en caso de que resultará defectuoso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor. Lo anterior será verificado y requerido por conducto de la supervisión del contrato.

El oferente deberá diligenciar el Anexo "2" Especificaciones Técnicas en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Corporación, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Las condiciones técnicas exigidas se muestran en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas, que hacen parte integral de este pliego de condiciones.

SEGUNDO: Modificar el numeral 3.5.4.2. ACREDIITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones el cual quedará así:

3.5.4.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán los que se describen a continuación:

- **Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante.

- **Acta de Liquidación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).

- **Acta de Terminación:** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).

NOTA 1: Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato.

NOTA 2: Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar:

- **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor.

Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información:

a) Entidad Contratante
b) Objeto del Contrato
c) Principales actividades ejecutadas.
d) Valor del contrato ejecutado
e) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (Día. Mes. Año).
f) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (Día. Mes. Año).
g) Constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
h) Nombre, cargo y firma de la persona o funcionario que expide la certificación.
i) El porcentaje de participación, si el Contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
j) La fecha de iniciación y de terminación de la ejecución del Contrato. **(Debe indicar día, mes y año).** No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de iniciación el primer día del mes.
k) Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia especifica haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, deberá relacionar en el **ANEXO FORMULARIO EXPERIENCIA.**

TERCERO: Modificar el anexo 2 del pliego de condiciones el cual quedará así:

ANEXO Nº2:

El contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo a las siguientes descripciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	W2020A TONER ORIGINAL HP NEGRO 414A	10
2	W2021A TONER HP CYAN ORIGINAL 414ª	4
3	W2022A TONER ORIGINAL HP AMARILLO 414A	4
4	W2023A TONER ORIGINAL HP MAGENTA 414A	4
5	CF258A TONER ORIGINAL HP NEGRO 58ª	10
6	CF287A TONER ORIGINAL HP NEGRO 87ª	10
7	CF289X TONER ORIGINAL HP NEGRO 89X	3
8	CF210X TONER ORIGINAL HP NEGRO 131X	7

9	CF211A TONER ORIGINAL HP CYAN 131ª	3
10	CF213A TONER ORIGINAL HP MAGENTA 131A	3
11	CF212A TONER ORIGINAL HP AMARILLO 131A	3
12	3ED67A CARTUCHO TINTA ORIGINAL HP 712 CYAN ML	3
13	3ED68A CARTUCHO DE TINTA HP 712 29 ML MAGENTA ORIGINAL	3
14	3ED69A CARTUCHO DE TINTA HP 712 29 ML AMARILLA ORIGINAL	3
15	3ED71A CARTUCHO TINTA ORIGINAL HP 712 NEGRO 80ML	10
16	58D4X00 TONER LEXMARK ORIGINAL NEGRO	18
17	LEXMARK CS/CX431 NEGRO	15
18	LEXMARK CS/CX431 AMARILLO	12
19	LEXMARK CS/CX431 MAGENTA	12
20	LEXMARK CS/CX431 AZUL	12

- Se debe garantizar que los elementos suministrados, sean originales, nuevos, no remanufacturados, no recargados, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.

- Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica.

- El oferente deberá entregar la ficha técnica de cada uno de los ítems requeridos por la entidad.

- Para el caso de los consumibles marca HP, el oferente deberá entregar carta o certificación emitida por parte del fabricante, dirigida a Cardique donde se identifique el número del proceso, a fin de acreditar su calidad de proveedor oficial.

- Para el caso de los consumibles marca LEXMARK, el oferente deberá presentar una carta o certificación en la cual se compromete a entregar consumibles originales, ya que en el caso de no recibir los consumibles originales estos serán devueltos por parte de la entidad.

- En caso de resultar adjudicatario del proceso, se deben entregar los elementos en las mismas condiciones técnicas.

- Previa entrada a almacén, el contratista se obliga a reponer el producto ofrecido en caso de que resultará defectuoso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor. Lo anterior será verificado y requerido por conducto de la supervisión del contrato.

El oferente deberá diligenciar el Anexo "2" Especificaciones Técnicas en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Corporación, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del

proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Las condiciones técnicas exigidas se muestran en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas, que hacen parte integral de este pliego de condiciones.

CUARTO: Modificar el cronograma del presente proceso, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Plazo máximo para expedir adendas	02 de junio de 2026
Presentación de ofertas	04 de junio de 2026
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	04 de junio de 2026
Informe presentación de ofertas	04 de junio de 2026
Publicación del informe de verificación o evaluación	09 de junio de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11 de junio de 2026
Publicación del informe final de evaluación y respuesta a observaciones	16 de junio de 2026
Apertura del sobre económico	17 de junio de 2026
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	18 de junio de 2026
Firma del contrato	19 de junio de 2026
Entrega de garantías de ejecución del contrato	22 de junio de 2026
Aprobación de garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23 de junio de 2026
Plazo de validez de la oferta	120 días

QUINTO: Los demás aspectos del Pliego de Condiciones no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Dirección General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ana Gabriela Ensuncho Betín	Contratista – Asesor Jurídico	
Revisó	Monica Manrique Montaño	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			